

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA INTERVENCIÓN

Anuncio

Expediente n.º 13/2018 de modificación al Presupuesto de Gastos por suplementos de crédito.

“Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto vigente por suplementos de crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Modificar el presupuesto de gastos a través de créditos extraordinarios según detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
PRESUPUESTARIA		
32.453.0.619.07	ENSANCHE, REFUERZO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA ZA-V-2423: N-122-SEJAS DE ALISTE-RÁBANO DE ALISTE-TOLA-ZA-913. TRAMO: N-122-SEJAS DE ALISTE-RÁBANO DE ALISTE	996.777,09
32.453.0.619.08	ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME DE LA CARRETERA ZA-L-2427 ACCESO A FRADELLOS	329.150,14
32.453.0.619.09	ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DE LA CTRA ZA-P-2222. TRAMO: BADILLA A ZA-324	794.446,52
32.453.0.619.10	ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CARRETERA ZA-P-1510. TRAMOS: BRIME DE SOG - UÑA DE QUINTANA - MOLEZUELAS DE LA CARBALLEDA. TRAMO: UÑA DE QUINTANA - MOLEZUELAS DE LA CARBALLEDA	900.245,17
32.453.0.619.11	ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA ZA-L-2440. CARRETERA DE ALCAÑICES A TRES MARRAS (ZAMORA)	843.669,34
32.453.0.619.12	ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA ZA-P-2641. CONEXIÓN N-525-SANDÍN (ZAMORA)	640.409,34
32.453.0.619.13	ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DEL FIRMA DE LA CARRETERA ZA-L-2686 DE LA A-52 A LUBIÁN	250.301,48
32.453.0.619.14	ACONDICIONAMIENTO Y REFURZO DEL FIRME DE LA CARRETRA ZA-P-2443. TRAMO: SANTA EULALIA DE TÁBARA A INTERSECCIÓN CON ZA-123 (ZAMORA)	1.182.480,03
32.453.0.619.15	ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA ZA-L-2685 TREFACIO-MURIAS	544.138,65
	TOTAL	6.481.617,76

La financiación de este expediente de modificaciones de créditos se hará con la baja del crédito Presupuestado en la partida:

PARTIDA	EXPLICACIÓN	FINANCIACIÓN
PRESUPUESTARIA		
21.870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	6.481.617,76
	FINANCIACIÓN	6.481.617,76

R-201801851



Segundo.- Una vez que este acuerdo tenga el carácter definitivo, enviar copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda, así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el expediente de modificaciones de crédito que se han aprobado y su financiación, resumido por capítulos presupuestarios.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, conforme a los términos de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Zamora, 6 de junio 2018.-La Presidenta, María Teresa Martín Pozo.

R-201801851

